



# COMUNICADO

Medellín, 13 de enero 2020

## **La Gobernación de Antioquia a través del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, inicia el proceso de profesionalización en Arte**

- ***Realizar la profesionalización de artistas del departamento en cuatro áreas del conocimiento para la cualificación, formación académica y pedagógica.***
- ***La profesionalización tiene como objetivo impartir 5 semestres académicos basado en el Plan de Estudios vigentes para cada una de las licenciaturas, las cuales se impartirán para 124 artistas distribuidos en las cuatro licenciaturas.***
- ***La profesionalización será para los artistas de los 124 municipios de Antioquia, (exceptuando el Municipio de Medellín y sus 5 corregimientos).***

La Gobernación de Antioquia a través del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, lanzan la convocatoria de Profesionalización en Arte para cuatro áreas: Licenciatura en Danza, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Plásticas.

En alianza con la Universidad de Antioquia, se busca fortalecer los procesos culturales del departamento, por medio de estrategias que garanticen condiciones equitativas para el acceso de la población al arte y la cultura, a través de la realización de la profesionalización.

Un programa que busca el reconocimiento y la actualización académica de estos artistas-formadores en profesionales meritorios estimulados por el estudio y la acreditación a nivel universitario, permitiendo disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del departamento, además, de generar capacidades instaladas en los municipios, aptitudes y nuevas alternativas para construir y fortalecer, nuevos saberes que permitan el desarrollo, crecimiento y expansión del arte y la cultura, en cumplimiento, a los principios y postulados del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



# COMUNICADO

La profesionalización a través de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia da a los artistas empíricos la oportunidad de validar ese conocimiento adquirido a través de la experiencia y oficializarlo por medio del Proyecto de Profesionalización de Artistas.

El énfasis del programa recae en el reconocimiento de la trayectoria de los artistas-formadores, así como en el estímulo, desarrollo y actualización de cada disciplina artística en el mundo contemporáneo con el fin de integrarlos como recursos humanos capacitados para conjugar el saber pedagógico, las técnicas de interpretación y creación con la producción de tejido social.

Los artistas de las áreas de música, danza, artes plásticas y teatro que no cuentan con el título profesional en estas áreas, pueden validar sus conocimientos y experiencia, al acceder a una formación de pregrado, a través de los programas ofrecidos actualmente por las instituciones de educación superior, en el marco de las políticas de educación superior tendientes a la flexibilización de los currículos.

## ¿Qué beneficios trae a los artistas?

- Herramientas teórico-prácticas.
- Desarrollo de nuevas competencias artísticas, pedagógicas, conceptuales, analíticas y críticas.
- Compartir experiencias en un entorno académico, con profesores universitarios y estudiantes de diversa procedencia y diversos intereses disciplinares.
- Reconocimiento de su experiencia, y conocimientos
- Contar con apoyo económico y académico, respaldado por las Instituciones de Educación Superior.
- Potenciar la posibilidad de promover propuestas de gestión artística para su entorno, o su municipio.
- Posibilidad de acceso a otras oportunidades de formación a nivel de posgrado.
- Contribuye a cumplir con la responsabilidad social de la Educación Superior al poner en contacto las unidades académicas con los diferentes escenarios de realidad de las disciplinas.
- Ofrece oportunidades para avanzar en procesos investigativos y de generación de conocimiento pertinentes y aplicables.
- Propicia oportunidades para el desarrollo social y un mayor impacto de las instituciones en las comunidades.



# COMUNICADO

- Permite flexibilizar y ampliar los currículos y enriquecer las metodologías de enseñanza universitaria.
- Posibilita el surgimiento de nuevos programas de formación.
- Poner en marcha una estrategia orientada al reconocimiento y convalidación de saberes, para la profesionalización de artistas de conocida trayectoria en las áreas de música, danza y teatro.
- Cualificar el ejercicio de las prácticas artísticas a nivel nacional.
- Se está aumentando y cualificando la oferta de docentes en artes en el servicio educativo.
- Se está contribuyendo a la descentralización de los programas de educación superior en artes a través de su oferta en extensión, fortaleciendo las dinámicas regionales.
- Se está apoyando el incremento de la demanda por parte de los/as jóvenes bachilleres hacia la oferta de programas de formación técnica, tecnológica y universitaria en artes.

## Cupos por programa:

Para los programas de Licenciatura en Danza y Licenciatura en Artes Escénicas el cupo mínimo es de veinticinco (25) estudiantes y el máximo es de treinta y dos (32) estudiantes por cohorte; para la Licenciatura en Artes Plásticas el cupo mínimo es de veinticinco (25) estudiantes y máximo es de treinta (30) estudiantes por cohorte; y para la Licenciatura en Música, el cupo mínimo y máximo es de treinta (30) estudiantes por cohorte. Si en las áreas de danza, plásticas o escénicas no se llena el cupo máximo, los cupos restantes podrán ser reasignados a otra de esas áreas; exceptuando música.

Estos cupos serán asignados en estricto orden descendente, acorde con los resultados de los aspirantes y lo dispuesto frente al desempate. En caso de no llenar los cupos mínimos requeridos, el Consejo de Facultad de Artes declarará desierta la convocatoria.



# COMUNICADO

## Cronograma:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	El 18 de diciembre de 2020
Preinscripción de los aspirantes	Desde el 28 de diciembre de 2020 a las 0 horas, hasta 29 de enero de 2021 a las 24 horas
Revisión y evaluación de los requisitos de participación y la hoja de vida por parte de la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad	Del 1 al 10 de febrero de 2021
Publicación del listado de seleccionados para presentar pruebas de admisión	El 12 de febrero de 2021
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de preseleccionados
Respuestas a las reclamaciones en el listado de preseleccionados	22 de febrero de 2021
Registro y pago de derechos de inscripción	Desde el 15 al 22 de febrero de 2021
Inscripción a pruebas de admisión por plataforma	Desde el 15 al 25 de febrero de 2021
Prueba de admisión en su componente práctico específico (Envío de registro audiovisual)	Desde el 1 de marzo 2021 a las 00:00 horas hasta el 2 de marzo de 2021 hasta las 24:00 horas
Prueba de admisión (Competencia lectora y componente específico sincrónico)	6 y 7 de marzo de 2021 (El número de jornadas presenciales para la prueba de competencia lectora se programarán según las medidas de bioseguridad y acorde con el número de preseleccionados para presentar la prueba)
Publicación en el listado de admitidos	El 19 de marzo de 2021
Reclamaciones contra el listado de admitidos	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado
Respuestas a las reclamaciones en el listado de admitidos	26 de marzo de 2021



# COMUNICADO

Las preinscripciones se realizarán hasta el **29 de enero**, únicamente con el envío de la hoja de vida con la totalidad de los soportes solicitados, a través del correo electrónico: [profesionalizacionartes@udea.edu.co](mailto:profesionalizacionartes@udea.edu.co)

Para más información deben ingresar al sitio web de la UdeA, opciones convocatorias. <https://bit.ly/3p77Sjb>

**Información para medios:**

Mariana Parra Escobar, Líder de comunicaciones Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Correo: [mariana.parra@culturantioquia.gov.co](mailto:mariana.parra@culturantioquia.gov.co)

Teléfono: 3002474609